



ARICA, 20 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- Ordinario N° 4141 de fecha 19 de diciembre de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N° 1610 de fecha 20 de diciembre de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- Registro de Correspondencia N° 22203 de fecha 20 de diciembre de 2013, de la Administración Municipal.
- Registro de Correspondencia N° 22786 de la fecha 20 de diciembre de 2013, Secretaría Municipal.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CIERRE PROGRAMA PUNTO VERDE DE GESTION VECINAL", el que a continuación se detalla:

P R O G R A M A

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Cierre Programa Punto Verde de Gestión Vecinal						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Departamento de Organizaciones Comunitarias						
1.3.-LUGAR	: Hall de DIDECO						
1.4.-FECHA	: Diciembre 2013						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: 50 Personas de agrupaciones capacitadas en cuidado de nuestros puntos verde.						
1.7.-PROGRAMA	: Por definir						
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de diferentes grupos sociales, es por esto que a través de la oficina de Organizaciones Comunitarias promueve el reciclaje, la recuperación de áreas verdes y en general toda acción de cuidar nuestras poblaciones a través de una unidad denominada punto verde. En esta oportunidad la I.M.A realizará el cierre del programa punto verde que reflejará con hechos concretos las actividades realizadas, junto a los testimonios de los usuarios para que la comunidad conozca el éxito de este programa.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promover, difundir la integración y la participación social de cuidado de nuestro medio ambiente.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Promover la participación ciudadana. - Mejorar el nuestros espacios ecológicos en nuestra ciudad.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Organizaciones Comunitarias. <p>Requerimientos Materiales: Adquisición mediante trato directo, inferior a 3 UTM presentando 3 cotizaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coctel para 50 personas consistente en: Empanaditas de carne, Surtidos de canapés, Hamburguesas de carne, Surtido de dulces Surtido de salados (aceitunas , queso, papas y otros)</td> <td>120.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>120.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 120.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL \$	Coctel para 50 personas consistente en: Empanaditas de carne, Surtidos de canapés, Hamburguesas de carne, Surtido de dulces Surtido de salados (aceitunas , queso, papas y otros)	120.000.-	Total	120.000.-
CONCEPTO	TOTAL \$						
Coctel para 50 personas consistente en: Empanaditas de carne, Surtidos de canapés, Hamburguesas de carne, Surtido de dulces Surtido de salados (aceitunas , queso, papas y otros)	120.000.-						
Total	120.000.-						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Coctel para 50 personas, según descripción anterior.	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 04 Programas Sociales	120.000
			Valor Total	\$ 120.000

El monto del Programa es de \$ 120.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARTURO BUITRÓN CHOQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/LXCP/ABCH/scv.-
20.12.13.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA